



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES  
SECRETARÍA (PERSONAL).

**ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha, la Alcaldía-Presidencia ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

“Vistas las bases de convocatoria aprobadas en fecha 15/02/2016, y detectado error material en la Base Séptima de convocatoria, en el baremo regulador del proceso selectivo convocado para seleccionar al personal necesario para llevar a cabo los trabajos programados para la ejecución del Plan Extraordinario de Empleo en Castilla la Mancha, aprobado mediante Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 27/10/2015, publicado en el DOCM nº 213 de 30 de octubre, corresponde su rectificación a fin de que la aplicación del mismo se ajuste a la legalidad vigente, en lo referido al concepto de unidad familiar a cargo, definida en el art. 275,3 de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre).

En uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, por el presente;

**RESUELVO:**

Rectificar el error material contenido en la Base Séptima, apartado 4, que quedará redactada como a continuación se recoge:

**4.-Miembros de la unidad familiar a cargo.-**

Miembros	puntos
1	0,3
2	0,6
3	0,9
4	1,2
5	1,5
6 ó más	1,8

A los efectos de estas bases se considera unidad familiar la formada por el cónyuge e hijos/as o tutelados menores de 26 años o personas con discapacidad reconocida de al menos el 33%, y que carezcan de ingresos superiores al 75% del SMI, excluida la parte proporcional de dos pagas extras.

Los hijos de más de 26 años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50 % de su renta.

**RECURSOS.**

Esta Convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Manzanares, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde;



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Edicto, ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial del 22 MAR 2016 al \_\_\_\_\_ ambos inclusive. Manzanares, \_\_\_\_\_

**EL SECRETARIO,**